



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



# PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA

## IINN

### CONDICIONES Y PROTOCOLO DE TRABAJO

#### 1. POBLACIÓN OBJETIVO

Pueden acceder al programa los estudiantes que tengan pendiente de aprobación:

1. Hasta 5 asignaturas y/o seminarios para finalizar la carrera. Es condición además, tener todos los cursos de Didáctica aprobados.
2. Dentro de esas 5 asignaturas y/o seminarios no puede estar incluida la tesina (monografía final). Res N°48, Acta N° 19, Exp. 2019-25-1-001882 del CFE del 11 de junio de 2018.
3. Debe registrar calidad de libre en la asignatura a la que se postula.

No debe registrar ninguna actuación en dicha asignatura, entiéndase por actuación, haber cursado, haberse inscripto a examen, haberse inscripto a la asignatura o haber rendido examen ni en el año actual ni en el inmediato anterior a la postulación. Puede suceder que esté cursando otras asignaturas, siempre que cumpla con los requisitos descriptos en 1 (que le queden solamente 5 asignaturas para finalizar la carrera).

#### 2. INSCRIPCIONES

Las inscripciones al Programa por la página del Programa Uruguay Estudia se cierran el **15 de marzo** de cada año y en los II.NN. se podrán postular hasta el **30 de junio** de cada año.

#### 3. PROCEDIMIENTO



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



1. El alumno se inscribirá en el Instituto que va a rendir el examen. En el caso del IINN se inscriben a través del formulario web que se encuentra publicado en la página mientras esté abierto el período para tal fin.
2. El centro de Formación Docente, verificará si el estudiante cumple con los requisitos para acceder al programa. En el caso de los II.NN el departamento de Documentación validará la postulación.
3. Luego de validado, se comunicará al docente DOE, del curso y turno en el que se anotó el estudiante. Se le entregará las tres planillas (actas) correspondiente del programa. (ver anexos).
4. El docente DOE es el responsable de realizar el nexo entre el alumno y el tutor.
5. El docente DOE, se encargará de notificar al profesor tutor de la asignación del alumno, entregándole las tres planillas correspondientes al seguimiento.
6. Al comienzo de la tutoría el profesor y el estudiante completarán el acta de inicio.

#### 4. DE LAS TUTORÍAS

1. Las tutorías se desarrollarán dentro de las horas de Departamento (Acta No 63 Res. N°67 18/10/07 del Consejo Directivo Central de la ANEP) que posee el docente, organizadas de la forma que el docente y estudiante acuerden.
2. Se deberán acreditar como mínimo 4 instancias, con una carga horaria total de no menos de 8 horas de 60 minutos presenciales y/o virtuales de tutorías.



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



3. Los contenidos y el tiempo de tutoría quedarán documentados en el acta de desarrollo (a cargo del profesor) (ver anexos). La misma será firmada en cada encuentro por el estudiante y el tutor.

4. En la modalidad de tutoría no presencial, el docente se hará cargo de las firmas de las planillas.

5. Cumplido el tiempo necesario, y con el aval del profesor, el estudiante quedará

habilitado para rendir el examen en carácter reglamentado.

6. Al finalizar la tutoría el profesor entregará al alumno las dos planillas completas.

## 5. DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN

1. El alumno debe inscribirse en el Sistema de Gestión Estudiantil (SGE) y deberá

presentar al DOE, las planillas completas (acta de inicio y acta de desarrollo), antes de las 48 horas del día del examen. Estas quedarán en el departamento Doe. El alumno deberá inscribirse en el examen en el cual su tutor integre el tribunal.

2. Si el alumno no puede inscribirse en el SGE por ser de planes anteriores al 2008, deberá inscribirse en el departamento DOE respetando los plazos establecidos para ello. En cada turno un docente DOE será el encargado de recibir las planillas de tutorías y constatar que estas cumplen con los requisitos pedidos.

## 6. DEL EXAMEN

1. Una vez que el docente tutor avala que el estudiante está en condiciones de rendir el examen y da por finalizadas las tutorías dejando registro en las planillas correspondientes, el estudiante accede a la reglamentación para rendir el examen.



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



2. El tribunal del examen estará integrado por los docentes de la asignatura y por el tutor del alumno.
3. La modalidad del examen será la establecida en la normativa del plan de Estudios que corresponda.
4. El día del examen el docente Doe en el momento que entrega al tribunal las actas, informará qué alumnos pertenecen al programa, adjuntando las planillas correspondientes (Inicio y desarrollo de tutorías) de cada alumno.
5. El tribunal, luego de finalizado el examen, al entregar el acta en el departamento Doe, adjuntará a la misma la planilla de finalización de tutoría de los alumnos del programa.
6. El docente Doe en los siguientes días entregará toda la información (las tres planillas) al departamento de Documentación, en donde se archiva la documentación presentada y se registra el resultado del examen.
7. Si el alumno pierde el examen, deberá recurrar las tutorías, pidiendo las planillas correspondientes en el departamento de documentación estudiantil.